



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	CONSUELO CHAVES BARCIAS
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES
RADICADO	76001-31-05-005-2019-00645-00

AUTO No. 490

Santiago de Cali, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede la señora CONSUELO CHAVES BARCIAS en calidad de demandante solicita la entrega del título judicial consignado por la demandada COLPENSIONES correspondiente a las costas del proceso ordinario, adjuntando, además consignación del pago por concepto de honorarios pactados con el Dr. JOSE FREDY CAICEDO CUERO quien fungió como su apoderado judicial, a quien mediante escrito de fecha 27 de septiembre de 2023 le revocó el poder sin presentar paz y salvo, aduciendo que el profesional del derecho se niega a entregar dicho documento desconociendo las razones de su renuencia.

Así las cosas, en aras de salvaguardar los principios superiores que rigen en el ordenamiento jurídico, con pleno reconocimiento de la legalidad a las que deben sujetarse las actuaciones, y con observancia del debido proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2 de la Ley 1123 del 2007, antes de resolver la solicitud de entrega de título judicial se requerirá a la demandante allegar paz y salvo del procurador judicial o en su defecto copia del contrato de prestación de servicios.

En mérito de lo anterior se **DISPONE:**

Antes de entrar a resolver la solicitud de entrega de título judicial, sírvase la parte actora allegar paz y salvo de su apoderado judicial Dr. JOSE FREDY CAICEDO CUERO o en su defecto contrato de prestación de servicios, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c3ab544fdb6118344270b733301ee298b70535491c63ecd2a01c9a95a7f0600**

Documento generado en 07/04/2024 10:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>